



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

A continuación se transcribe, para general conocimiento, acta del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Técnico Medio de Administración General correspondiente a la sesión de 8 de enero de 2026:

“Quinta sesión
08-01-2026
2024-PS-00001

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO
POR CONCURSO – OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE
TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A2,
COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTE
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:50 horas del día 8 de enero de 2026, se reúne en el Salón de Actos del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso – Oposición, para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General, escala de administración general, subescala de gestión, grupo A2, como funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 315, de 29 de enero de 2025.

En el B.O.P. de Málaga nº 39, de 26 de febrero de 2025, se publicaron las bases que han de regir dicha convocatoria publicándose, asimismo, extracto de la convocatoria en el B.O.J.A. nº 129, de 8 de julio de 2025.

En el B.O.E. nº 178, de 25 de julio de 2025, se publicó la convocatoria, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes.

Mediante Decreto número 5804, de 14 de noviembre de 2025, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrando este tribunal calificador y fijada la fecha de realización de la primera prueba de la fase de oposición.

De acuerdo con el citado Decreto en esta sesión el Tribunal estaría constituido por:

Presidenta Titular:

- Dña. María Ángeles Yepes Rodríguez (funcionaria de carrera, grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

1

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7

CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5



CVE:
07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE:
07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33

FUJES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Vocales Titulares:

- Dña. Matilde Benítez Reguera (funcionaria de carrera, grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)
- D. Manuel González Lamothe (funcionario de carrera, grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)
- Dña. Ana Rosa Luque Díaz (funcionaria de carrera, grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)
- Dña. María Soledad Valenzuela Sainz (funcionaria de carrera, grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

Secretario:

- D. Francisco Javier Marín Corencia (Funcionario de Carrera, Grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre), Secretario-Accidental de la Corporación.

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz.

El Sr. Secretario manifestó que con fecha 29 de diciembre de 2025 se publicó anuncio relativo a los acuerdos adoptados por este Tribunal en sesión celebrada en la misma fecha procediéndose a conceder periodo de alegaciones a las preguntas de la primera prueba de la fase de oposición, resultando que durante dicho periodo se han presentado las siguientes alegaciones:

1.- Alegación presentada por D. Francisco Manuel Laureiro Jiménez en la que solicita:

- La anulación de la pregunta número 38 debido a que la letra d) aparecía sombreada en negrita y eso inducía a la confusión de los aspirantes.
- La anulación de la pregunta número 69 indicando que ni el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, ni en la Ley 7/1985, de 2 de abril, se especifica que estemos ante días hábiles o naturales.

Respecto a la pregunta número 38 la misma tenía la siguiente redacción:

“38. Conforme al artículo 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son infracciones graves: Señale la incorrecta:

a) El incumplimiento por parte de la entidad colaboradora de la obligación de verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, cuando de ello se derive la obligación de reintegro.

b) La falta de suministro de información por parte de las administraciones, organismos y demás entidades obligados a suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

c) La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero.

2

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7



CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5



CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

d) El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad, a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del artículo 14 de esta ley."

El Tribunal Supremo viene manteniendo de forma reiterada que la anulación de una pregunta en un proceso selectivo no procede por la mera existencia de un defecto formal, sino únicamente cuando dicho defecto tiene carácter sustancial, es objetivamente generador de confusión para un aspirante medio y posee incidencia real en el resultado del ejercicio.

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 2011 (recurso 4543/2009) señala que no basta con apreciar una irregularidad en la formulación de una pregunta, sino que resulta necesario que dicha irregularidad impida conocer con certeza cuál es la respuesta correcta o introduzca una ambigüedad insalvable.

Por su parte, la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2016 (recurso 2812/2014), expresamente citada por el alegante, no establece en modo alguno la anulación automática de una pregunta ante cualquier irregularidad, sino que se refiere a supuestos en los que la formulación de la pregunta o de las respuestas era objetivamente incorrecta o ambigua en su contenido, afectando al conocimiento exigible a los aspirantes.

En consecuencia, la jurisprudencia invocada no resulta aplicable al presente supuesto, al referirse a defectos sustantivos de contenido y no a meras incidencias tipográficas o formales carentes de relevancia material, como ocurre en el caso examinado.

Por lo anterior el Tribunal acordó por unanimidad desestimar la alegación correspondiente a la pregunta número 38.

Respecto a la pregunta número 69 la misma tenía la siguiente redacción:

"69. ¿Por cuánto tiempo debe exponer al público el presupuesto general inicialmente aprobado de una entidad local para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones?

- a) 30 días, si se trata de un municipio de gran población.
- b) 20 días naturales.
- c) 15 días hábiles.
- d) 10 días hábiles."

Figura en la plantilla como respuesta correcta la letra c), solicitándose en la alegación la anulación de la pregunta, al no especificar ni la Ley de Haciendas Locales ni la Ley de Bases del Régimen Local que estemos ante días hábiles o naturales.

3

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7

CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5



CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

El artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”. Por tanto, la única respuesta posible es la c). No obstante, por aclarar e ilustrar a quién alega, debemos recordar que el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos”. Este último artículo, que tiene carácter básico, es de aplicación en este supuesto, al no establecerse por ninguna norma con rango de Ley ni en el Derecho de la Unión Europea que este plazo deba computarse en días naturales.

Por lo anterior el Tribunal acuerdó por unanimidad desestimar la alegación correspondiente a la pregunta número 69.

1.- Alegación presentada por Dña. María de la Encarnación Rueda Rodríguez en la que solicita:

- Modificar la clave de respuesta de la pregunta número 14 solicitando que se cambie la respuesta d) por la opción c).
- Modificar la clave de respuesta de la pregunta número 54 solicitando que se cambien la respuesta b) por la opción d).

Respecto a la pregunta número 14 la misma tenía la siguiente literalidad:

“14. La responsabilidad del Gobierno ante el Senado es:

- a) Mancomunada.
- b) Individual.
- c) Solidaria.
- d) Inexistente.”

Figura en la plantilla como respuesta correcta la letra d), solicitándose en la alegación su corrección y determinación como respuesta correcta la c), motivado en que la pregunta carece de marco normativo, de la literalidad del artículo 108 de la Constitución Española, de la exposición de motivos de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; y del artículo 182 del Reglamento del Senado.

Se debe discrepar del sentido de la alegación, en tanto que durante la tramitación del texto constitucional se presentaron en el Senado dos enmiendas, una de Carazo



CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Hernández y otra de la Agrupación Independiente, en las que se solicitaba la modificación del texto del artículo 86 del Anteproyecto de la Constitución (finalmente artículo 108 del texto definitivo) de forma que la responsabilidad política solidaria del Gobierno ante el Congreso de los Diputados que se preveía en dicho artículo se extendiese e hiciera efectiva también ante el Senado. No obstante, ambas enmiendas fueron retiradas antes de debatirlas, quedando limitada la responsabilidad solidaria del Gobierno únicamente ante el Congreso de los Diputados, y no ante el Senado. Por lo tanto, ha de entenderse que la voluntad de los padres de nuestra Constitución era clara en ese sentido.

En el mismo sentido, cabe destacar que en la sinopsis del artículo 108 de la Constitución que obra en el portal del Congreso¹ coincide con la interpretación de este Tribunal en el sentido de la pregunta objeto de alegación:

"Adicionalmente, el presente artículo muestra la opción del constituyente por residenciar la responsabilidad del Gobierno en el Congreso de los Diputados. Se trata de una opción acorde con el esquema básico del parlamentarismo clásico que implica excluir al Senado de los procedimientos de otorgamiento y retirada de la confianza. Es una decisión que es coherente con el hecho de que la investidura del Presidente del Gobierno transcurre exclusivamente ante la Cámara Baja (artículo 99 de la Constitución), dado que de lo contrario podría darse el caso de que un Gobierno que gozase de la confianza del Congreso fuese destituido por el Senado generándose así una situación de inestabilidad. La limitación de la responsabilidad a una de las Cámaras puede entenderse además como una manifestación del parlamentarismo racionalizado en nuestra Carta Magna, pues al impedir que una pérdida de la mayoría en el Senado amenace la pervivencia del Gobierno se refuerza la estabilidad del Ejecutivo."

En cuanto a la motivación en la Ley del Gobierno, no puede interpretarse esta Ley, ni ninguna otra, sino conforme a la literalidad de la Constitución. Igualmente, ha de interpretarse ésta.

No debemos obviar que la literalidad de la pregunta transcrita anteriormente incide en “responsabilidad” y no control, ni posibilidad de comparecencia o debate; por lo que el argumento relativo al contenido del Reglamento del Senado, ha de decaer.

El quid de la cuestión en esta pregunta era comprender y respetar la literalidad del artículo 108 de la Constitución, en el que se establece la responsabilidad solidaria del Gobierno ante el Congreso (“El Gobierno responde solidariamente en su gestión

¹

Firmada por Ángel Luis Alonso de Antonio, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense, y actualizada por los Letrados de las Cortes Generales Fernando Galido Elola-Olaso y Luis Manuel Miranda.



CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

política ante el Congreso de los Diputados”), no haciendo mención alguna respecto del Senado.

De acuerdo a lo expuesto el Tribunal acordó por unanimidad desestimar la alegación a la pregunta número 14.

Respecto a la pregunta número 54 la misma 14 tenía la siguiente literalidad:

“54. Según el artículo 13.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local la creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de:

- a) Núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5000 habitantes, exclusivamente.
- b) Núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 4000 habitantes.
- c) Núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no supongan disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.”

Figura en la plantilla como respuesta correcta la letra b), solicitándose en la alegación su corrección y determinación como respuesta correcta la d), motivado en que la respuesta dada por correcta no reúne todos los requisitos establecidos en el artículo citado en el enunciado de la pregunta. En este sentido, la dicción literal del citado artículo es la que sigue:

“2. La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 4.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.”

De acuerdo a lo expuesto el Tribunal acordó por unanimidad estimar la alegación a la pregunta número 54 y, consecuentemente, acordó corregir la plantilla y determinar que la respuesta correcta a la pregunta 54 era la marcada con la letra d).

A continuación el Tribunal procedió a corregir de nuevo los exámenes realizados al efecto de aplicar la corrección en la clave de respuesta de la alegación correspondiente a la pregunta número 54, otorgando las siguientes puntuaciones:

CÓDIGO	Puntuación 1º Prueba	Puntuación 1º Prueba corregida
202500001	4,66	4,53
202500002	4,61	4,45
202500003	3,04	3,04

6

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7



CSV: 07EA002F7400W8Z4Q4S7K9M5



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.E P-2900700-B

CÓDIGO	Puntuación 1º Prueba	Puntuación 1º Prueba corregida
20250004	4,61	4,45
20250005	3,00	2,83
20250006	8,64	8,47
20250007	2,81	2,81
20250015	1,29	1,29
20250016	4,11	3,95
20250017	2,24	2,24
20250030	2,51	2,82
20250031	2,78	2,62
20250032	2,47	2,31
20250033	2,91	2,91
20250034	1,93	1,93
20250035	1,76	1,76
20250036	1,75	1,59
20250037	4,00	3,83
20250038	4,39	4,22
20250039	1,80	1,80
20250040	3,46	3,27
20250041	0,71	0,71
20250042	2,87	2,71
20250043	3,23	3,07
20250048	5,16	5,33
20250049	1,63	1,47
20250050	2,99	2,82
20250051	3,69	3,53
20250053	3,48	3,48
20250054	4,49	4,32
20250055	4,28	4,11
20250056	5,49	5,33
20250057	3,29	3,29
20250058	7,14	6,98
20250059	4,69	4,53
20250060	1,83	1,99

A continuación, siendo las 10:05 horas el Tribunal dio comienzo al acto de apertura del sobre que contenía las pestañas identificativas, resultando que al mismo no se presentó ningún aspirante por lo que se contó con la presencia, como testigo, de la funcionaria municipal Dña. Isabel Cruz García. Una vez abierto el sobre, que no

7

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7



CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33

FUJES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

presentaba signo alguno de manipulación y contenía correctamente las pestañas identificativas, se procedió a escanear los códigos de barras de cada una de las pestañas.

De acuerdo con lo anterior, este Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 38 y 69 presentada por D. Francisco Manuel Laureiro Jiménez, de acuerdo con las motivaciones contenidas en la parte expositiva de la presente acta.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación a la pregunta número 14 presentada por Dña. María de la Encarnación Rueda Rodríguez, de acuerdo con las motivaciones contenidas en la parte expositiva de la presente acta.

TERCERO.- Estimar la alegación a la pregunta número 54 presentada por Dña. María de la Encarnación Rueda Rodríguez, de acuerdo con las motivaciones contenidas en la parte expositiva de la presente acta.

CUARTO.- Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como funcionario de carrera:

CÓDIGO	Puntuación 1º Prueba
202500001	4,53
202500002	4,45
202500003	3,04
202500004	4,45
202500005	2,83
202500006	8,47
202500007	2,81
202500015	1,29
202500016	3,95
202500017	2,24
202500030	2,82
202500031	2,62
202500032	2,31
202500033	2,91
202500034	1,93
202500035	1,76



DIGITALMENTE FIRMADO DOCUMENTO
CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DIGITALMENTE FIRMADO DOCUMENTO
CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33

FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.E. P-2900700-B

CÓDIGO	Puntuación 1º Prueba
202500036	1,59
202500037	3,83
202500038	4,22
202500039	1,80
202500040	3,27
202500041	0,71
202500042	2,71
202500043	3,07
202500048	5,33
202500049	1,47
202500050	2,82
202500051	3,53
202500053	3,48
202500054	4,32
202500055	4,11
202500056	5,33
202500057	3,29
202500058	6,98
202500059	4,53
202500060	1,99

QUINTO.- Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como funcionario de carrera, **declarando que han superado la primera prueba de la fase de oposición los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5,00 puntos:**

NOMBRE	CÓDIGO	Puntuación 1º Prueba
Baquero Bernal, María Remedios	202500038	4,22
Cansino Prado, Sara Ángeles	202500036	1,59
Colmenero Artal, Olga	202500034	1,93
Contreras Pérez, Ana Isabel	202500003	3,04
Correderas García, Miguel Ángel	202500004	4,45
Cotilla Barrientos, Patricia	202500058	6,98
De la Torre Fernández, María Rosario	202500005	2,83
Díaz Rivera, Ángela Ascensión	202500016	3,95
Domínguez Romero, Verónica	202500042	2,71



CVE:
07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE:
07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33

FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.E P-2900700-B

NOMBRE	CÓDIGO	Puntuación 1º Prueba
Durán Domínguez, Adriana	202500031	2,62
Fernández Mingo, Míriam	202500060	1,99
Figueroa García, María	202500039	1,80
Gil Rueda, Estefanía	202500032	2,31
Gómez Bustinduy, Rocío	202500033	2,91
Jiménez Molinillo, José Manuel	202500006	8,47
Jiménez Montes, María Elvira	202500015	1,29
Jiménez Muñoz, Paola	202500030	2,82
Labastié López, Carla Andrea	202500056	5,33
Laureiro Jiménez, Francisco Manuel	202500001	4,53
López Cantalejo, Fátima	202500050	2,82
Martínez Pérez, María del Pilar	202500049	1,47
Martínez Zamudio, Francisco Javier	202500059	4,53
Méndez Murga, María del Carmen	202500051	3,53
Mérida Ordóñez, Álvaro Hernán	202500002	4,45
Molina Casero, Francisco Javier	202500007	2,81
Molina Díaz, Emilia Encarnación	202500043	3,07
Moreno Toscano, María José	202500017	2,24
Ojeda Ballesteros, José Antonio	202500055	4,11
Oteros Roldán, María Luz	202500054	4,32
Rueda Rodríguez, María Encarnación	202500048	5,33
Ruiz Becerra, Andrea María	202500057	3,29
Seco Martín, Víctor Manuel	202500040	3,27
Supervielle Raya, Amalia	202500053	3,48
Trujillo Martín, Ana María	202500037	3,83
Vázquez Andrades, Álvaro	202500035	1,76
Vera Esteban, Margarita	202500041	0,71

SEXTO.- Señalar como **fecha para la segunda prueba** de la fase de oposición (prueba práctica) el día **22 de enero de 2026, a las 10:00 horas**, en el salón de actos del Centro de Información a la Mujer, sito calle Caldera, s/n, a cuyo efecto se cita a los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición.

SÉPTIMO.- Aprobar las instrucciones por las que se regirá el segundo ejercicio de la fase de oposición, del siguiente tenor literal:

"INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE

10

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7

CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33

FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A2, COMO FUNCIONARIO DE
CARRERA DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA
TORRE**

LLAMAMIENTO.

La prueba tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de Información a la Mujer, sito en calle Caldera, s/n, de esta localidad, el próximo 22 de enero de 2026, a las 10:00 horas, momento en que se realizará el llamamiento único.

Los aspirantes deberán venir provistos exclusivamente de DNI, NIF, pasaporte o permiso de conducir y bolígrafo azul. Los/as aspirantes, deberán mostrar su D.N.I o pasaporte, a los miembros del tribunal y dirigirse directamente a la sala donde se celebrará la prueba, sentándose y debiendo poner su documento identificativo sobre la mesa. Sin la presentación alguno de dichos documentos no se podrá realizar el examen.

De acuerdo con las bases de la convocatoria los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. El llamamiento se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra comience con la “G”.

La prueba consistirá en la realización de un supuesto práctico, con diez preguntas a desarrollar.

NORMATIVA APLICABLE

La normativa que se tomará en consideración para la realización y corrección de cada examen será la **vigente en el momento de la celebración del ejercicio**, tanto estatal como andaluza, que resulte aplicable al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA PRUEBA

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición. Para ello, se les entregará una hoja con pegatinas en las que se incluirán el mismo código de barras para cada aspirante, al objeto de que se pegue una pegatina por cada folio en el que se proceda a contestar el supuesto práctico. Asimismo se les entregará una hoja identificativa en la que el aspirante consignará sus datos personales, su firma y pegará una pegatina con código de barras.



CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Al finalizar la prueba, cada aspirante entregará la hoja identificativa al Tribunal que lo introducirá en un sobre, el cuál será cerrado y firmado en la solapa por los miembros del Tribunal y por uno o varios voluntarios de entre los aspirantes.

Si durante la realización de la prueba, el Tribunal comprueba que algún/a aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, como pudiera ser el uso de un reloj inteligente, será/n expulsado/s de la sala.

El resultado de esta prueba será publicada en el Tablón de Anuncios y telemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), indicando la puntuación otorgada a cada uno de los códigos identificativos, asimismo se publicará la fecha para la apertura pública del sobre que contiene las pestañas identificativas, a los efectos de relacionar los códigos y los nombres de los/as aspirantes.

VALORACIÓN DEL EXAMEN

El Tribunal planteará dos supuestos prácticos del que cada aspirante elegirá uno para su realización.

Los supuestos prácticos estarán relacionados con el temario incluido en las bases de la convocatoria y contarán con diez preguntas a desarrollar. La puntuación total máxima de la prueba será de 10 puntos. **La preguntas correctas se valorarán a 1,00 punto cada una.** Las preguntas contestadas erróneamente o en blanco no restarán puntos a la calificación de esta parte.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos para superarla. Se valorará la correcta identificación de la cuestión jurídica de interés, de la normativa aplicable, precisión y sentido de la respuesta, asimismo se tendrá en cuenta la claridad, orden y coherencia en la exposición de los razonamientos, así como la adecuada estructuración de la respuesta.

Para la realización del ejercicio se concederá un tiempo máximo de **120 minutos.**

FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

Las preguntas se contestarán en folios en blanco que serán entregados por el Tribunal y en los que cada aspirante pegará una pegatina con código de barras para cada uno de los folios. El aspirante, para cada una de las preguntas que conteste, deberá indicar el número de la pregunta y a continuación escribir su respuesta de la forma más clara y legible posible.

12

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7

CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5

CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5

CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FUJES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

El ejercicio deberá realizarse obligatoriamente con **bolígrafo azul, no debiendo utilizarse rotulador o marcador fluorescente.**

REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.

Desde que se proceda al llamamiento, **los móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán permanecer apagados y fuera de la mesa.**

Uso de legislación: Durante la realización del ejercicio práctico las personas aspirantes podrán utilizar su propio material de apoyo consistente exclusivamente en la legislación incluida en las bases de la convocatoria, en formato papel, no admitiéndose textos comentados, concordados o anotados.

Comenzado el desarrollo del ejercicio el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

El/la aspirante no podrá abandonar la sala durante la realización del examen, salvo previa entrega de aquél por finalización del ejercicio o excepcionalmente para acudir al aseo o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir temporalmente por cualquiera de estos dos últimos motivos, solicitará autorización y en caso de concedérsela saldrá acompañado de un miembro del tribunal o personal colaborador.

Cuando el Tribunal declare la finalización del tiempo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes no podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro de Tribunal”.

OCTAVO.- Convocar sesión de este Tribunal para el próximo día 21/01/2026, a las 12:30 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a los efectos de la preparación de la prueba.

NOVENO.- Publicar los presentes acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Y siendo las 10:40 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretario doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

La Presidenta
Fdo.: M.^a Ángeles Yepes Rodríguez

El Secretario-Accidental
Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia

13

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7



CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5



DIGITALMENTE FIRMADO DOCUMENTO

CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48	Fecha: 21/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

DIGITALMENTE FIRMADO DOCUMENTO

CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.		



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Los/as vocales

Fdo.: Matilde Benítez Reguera

Fdo.: Manuel González Lamothe

Fdo.: Ana Rosa Luque Díaz

Fdo.: M.^a Soledad Valenzuela Sainz

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal

Fdo.: M.^a Ángeles Yepes Rodríguez

14

CSV: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7

CSV: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5



CVE: 07EA002B2EA300Y6B4Y5W2Y1R7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 11:52:48

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B2F7400W8Z4Q4S7K9M5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 09/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2026 12:45:33 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00

